



## Resolución de Contraloría No. 89-2019-CG

Lima, 15 MAR 2019

### VISTOS:

La Hoja Informativa N° 00006-2019-CG/GDEE, de la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control; y, la Hoja Informativa N° 00072-2019-CG/GJN, de la Gerencia Jurídico Normativa, de la Contraloría General de la República;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 22 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, es atribución de esta Entidad Fiscalizadora Superior aprobar los planes anuales de control de las entidades;

Que, el literal b) del artículo 32 de la Ley N° 27785, establece como facultad del Contralor General de la República, planear, aprobar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones de la Contraloría General de la República y de los órganos del Sistema; asimismo, el literal c) le faculta a dictar las normas y las disposiciones especializadas que aseguren el funcionamiento del proceso integral de control, en función de los principios de especialización y flexibilidad;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 546-2018-CG, se aprueba la Directiva N° 013-2018-CG/GPL "Directiva de programación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Control 2019 de los Órganos de Control Institucional", la cual regula el proceso de programación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Control (PAC) a cargo de los Órganos de Control Institucional de las entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control para el período 2019;

Que, la mencionada Directiva establece en el numeral 7.2, el registro de la programación 2019, que comprende entre otros la comunicación de metas físicas de las Unidades orgánicas de la Contraloría General de la República a los Órganos de Control Institucional (OCI) a cargo, así como el registro de los proyectos de PAC en el Sistema de Control Gubernamental Web (SCG Web) para su presentación, revisión y aprobación, conforme a los alcances señalados en el numeral 7.3 de la citada Directiva, la misma que desarrolla el procedimiento correspondiente;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 030-2019-CG, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, y se crea la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control, así como la Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control, dejando sin efecto la Resolución de Contraloría N° 137-2018-CG que aprobó el anterior Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, así como todas aquellas disposiciones que lo contravengan;

Que, los literales b) y c) del artículo 101 del Reglamento de Organización y Funciones vigente, establecen que la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control tiene entre sus funciones: organizar y conducir el proceso de elaboración del Plan Nacional de Control, y supervisar la ejecución del Plan Nacional de Control; mientras que, el literal a) del artículo 104 del citado Reglamento, establece que la Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control tiene la función de proponer las prioridades para las intervenciones de control gubernamental de los órganos del Sistema Nacional de Control, basado en la demanda de control, priorización de entidades, análisis de riesgos, oportunidad, entre otros criterios;



Que, en ese sentido, lo referido a la Gerencia de Planeamiento y a la Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones en la Directiva N° 013-2018-CG/GPL "Directiva de programación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Control 2019 de los Órganos de Control Institucional", está siendo asumido por la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control y por la Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control, respectivamente, en lo que corresponde a la presentación y aprobación del proyecto PAC;

Que, mediante Resoluciones de Contraloría N° 057-2019-CG y N° 088-2019-CG, se aprobaron los Planes Anuales de Control 2019 de un total de seiscientos siete (607) Órganos de Control Institucional de entidades que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control;

Que, a través de la Hoja Informativa N° 00006-2019-CG/GDEE, la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control recomienda la aprobación del Plan Anual de Control 2019 de ochenta y un (81) Órganos de Control Institucional, los cuales han sido revisados y cuentan con la conformidad de las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República de las cuales dependen, correspondiendo proceder a su aprobación respectiva;

Que, conforme a lo informado por la Gerencia Jurídico Normativa mediante Hoja Informativa N° 00072-2019-CG/GJN, sustentada en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 00060-2019-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera viable jurídicamente la emisión de la Resolución de Contraloría que aprueba los Planes Anuales de Control 2019 propuestos, atendiendo a la Hoja Informativa N° 00006-2019-CG/GDEE, de la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control;

En uso de las facultades conferidas por el literal h) del artículo 22 y los literales b) y c) del artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar los Planes Anuales de Control 2019 de ochenta y un (81) Órganos de Control Institucional de las entidades que se detallan en anexo adjunto, las mismas que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control.

**Artículo 2.-** Las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República, bajo cuyo ámbito de control se encuentran los Órganos de Control Institucional de las entidades que se detallan en anexo adjunto, se encargarán de supervisar la ejecución de los Planes Anuales de Control 2019 aprobados.

**Artículo 3.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)), Portal Web Institucional ([www.contraloria.gob.pe](http://www.contraloria.gob.pe)), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



NELSON SHACK YALTA

Contralor General de la República





# Resolución de Contraloría No. 089-2019-CG

## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 089-2019-CG

ITEM	CÓDIGO	NOMBRE ENTIDAD
1	0001	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
2	0067	INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR - IPEN
3	0185	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO
4	0191	MINISTERIO DE SALUD
5	0199	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ - HUANCAYO
6	0229	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
7	0251	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
8	0256	EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A. - ENAPU S.A
9	0279	PODER JUDICIAL
10	0281	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
11	0308	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
12	0311	SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ - SENAMHI
13	0324	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA
14	0361	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO
15	0389	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO
16	0399	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DOS DE MAYO
17	0419	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN - HUAMACHUCO
18	0427	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
19	0441	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MANU
20	0442	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
21	0443	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU
22	0447	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN
23	0448	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
24	0449	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO
25	0464	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 089 -2019-CG**

ITEM	CÓDIGO	NOMBRE ENTIDAD
26	0481	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUANCAYO
27	0490	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE AYACUCHO
28	0712	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO
29	0736	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MADRE DE DIOS
30	0738	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO
31	0825	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
32	0832	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO
33	0929	AUTORIDAD AUTONOMA DEL SISTEMA ELECTRICO DE TRANSPORTE MASIVO DE LIMA Y CALLAO - AATE
34	0998	HOSPITAL. VÍCTOR LARCO HERRERA
35	2042	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
36	2054	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
37	2113	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIRUVILCA
38	2694	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
39	2970	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
40	3379	PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS (INADE)
41	3604	HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
42	3753	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
43	3755	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HONORIO DELGADO-HIDEYO NOGUCHI
44	3756	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN DRA. ADRIANA REBAZA FLORES
45	3757	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
46	3758	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
47	3759	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
48	3762	HOSPITAL NACIONAL GENERAL DOS DE MAYO
49	3763	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
50	3787	HOSPITAL GENERAL SANTA ROSA - LIMA



## *Resolución de Contraloría No. 089-2019-CG*

### ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N°089 -2019-CG

ITEM	CÓDIGO	NOMBRE ENTIDAD
51	3788	HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA
52	3789	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
53	3821	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
54	3831	HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN ATE
55	3881	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
56	3914	HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
57	3991	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION - UGEL LA CONVENCION
58	4021	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DANIEL A. CARRIÓN - UGEL DANIEL CARRIÓN
59	4029	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL MELGAR - UGEL MELGAR AYAVIRI
60	4058	HOSPITAL DE BAJA COMPLEJIDAD VITARTE
61	4060	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL - HOSPITAL DE MATERNIDAD DE LIMA
62	4224	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
63	4229	HOSPITAL NACIONAL SERGIO BERNALES
64	4517	HOSPITAL DE APOYO MARÍA AUXILIADORA
65	4649	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CARHUAZ - ANCASH - UGEL CARHUAZ
66	5309	SEGURO INTEGRAL DE SALUD
67	5335	GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
68	5341	GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
69	5346	GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
70	5458	HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
71	5536	DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI
72	5955	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA
73	5991	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD - CENARES
74	6031	HOSPITAL DE HUAYCÁN
75	6032	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 089-2019-CG**

<b>ITEM</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE ENTIDAD</b>
76	6351	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE
77	6353	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
78	6354	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
79	6355	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR
80	6356	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
81	9051	ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL